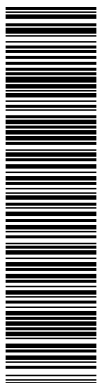


DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6695420461FB3C968177898682C48E9E-1B25AC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **25 de Septiembre de 2025**.

#### Asistentes

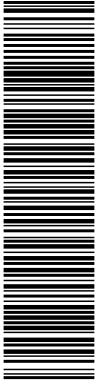
##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- Dña. Yohana Balas Rodríguez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6695420461FB3C968177898662C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Juan Carlos Perdigón González  
Dña. Sofía Gómez Aunión  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno  
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera  
D. Miguel Valdés Marín  
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES**

D. Juan Manuel Galán Flores

En Mérida, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. De las Heras García de Vinuesa, Concejales del grupo municipal Por Mérida.

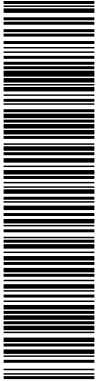
Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 12 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de julio de 2025, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=1>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685420461FB3C968177898662C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día treinta y uno de julio, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=2>

**PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. SOFÍA GÓMEZ AUNIÓN, COMO NUEVA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.**

Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones la concejala electa de este Ayuntamiento Dña. Sofía Gómez AuniÓN, nombrada en sustitución de D. Germán Aguirre Donoso Barrau, la cual de viva voz juró cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que la Sra. Gómez AuniÓN ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 75.7 LBRL, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

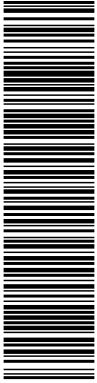
**PRIMERO.-** Dar posesión del cargo como concejala de este Excmo. Ayuntamiento a Dña. Sofía Gómez AuniÓN, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

**SEGUNDO.-** Integrar a la Sra. Gómez AuniÓN en el grupo municipal Partido Popular.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=3>

**PUNTO 4º.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. MONTSERRAT JOSEFINA GIRÓN ABUMALHAM, COMO NUEVA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA.**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689465-3T753-5Y326-1WPZ4-B6695420461FB3C9681778986B2C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones la concejala electa de este Ayuntamiento Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham, nombrada en sustitución de D. Óscar Fernández Moruno, la cual de viva voz prometió cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que la Sra. Girón Abumalham ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 75.7 LBRL, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Dar posesión del cargo como concejala de este Excmo. Ayuntamiento a Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

**SEGUNDO.-** Integrar a la Sra. Girón Abumalham en el grupo municipal Unidas por Mérida.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=4>

#### **PUNTO 5º.- MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA CON MOTIVO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS NUEVAS CONCEJALAS.**

Se traen a la Mesa propuestas presentadas por los grupos municipales Partido Popular y Unidas por Mérida sobre diversas modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas que se crearon en la sesión celebrada por el Pleno el día 22 de junio de 2023, motivadas por la toma de posesión de las nuevas concejalas adscritas a dichos grupos municipales.

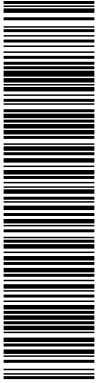
Las modificaciones propuestas por el grupo municipal Popular son las siguientes:

\* Comisión informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos.

Titulares: Santiago Amaro Barril, Francisco Javier Gómez Galán y María Eulalia Casado Vidal.

Suplentes: Sofía Gómez Aunión y Juan Carlos Perdigón González.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685420461FB3C968177898682C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

\* Comisión informativa de urbanismo, industria, turismo e innovación, patrimonio arqueológico y medio ambiente.

Titulares: Francisco Javier Gómez Galán, Sofía Gómez Aunión y Juan Carlos Perdigón González.

Suplentes: Santiago Amaro Barril y Yohana Balas Rodríguez.

\* Comisión informativa de juventud, deportes, cultura y educación.

Titulares: Juan Carlos Perdigón González, Yohana Balas Rodríguez y Santiago Amaro Barril.

Suplentes: Francisco Javier Gómez Galán y María Eulalia Casado Vidal.

\* Comisión informativa para los derechos e igualdad de la ciudadanía: políticas sociales, igualdad entre mujeres y hombres, discapacidad e inclusión, diversidad LGTBI, cooperación, y respeto y cuidado de los animales.

Titulares: María Eulalia Casado Vidal, Sofía Gómez Aunión y Francisco Javier Gómez Galán.

Suplentes: Santiago Amaro Barril y Yohana Balas Rodríguez.

\* Comisión Especial de Cuentas.

Titulares: Santiago Amaro Barril, Francisco Javier Gómez Galán y María Eulalia Casado Vidal.

Suplentes: Sofía Gómez Aunión y Juan Carlos Perdigón González.

\* Consejo Rector del Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.

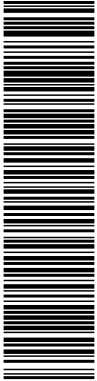
Vocal: Yohana Balas Rodríguez.

\* Consejo Rector del Centro Especial de Empleo "La Encina".

Titular: María Eulalia Casado Vidal.

\* Representante en el Consejo de Capitalidad.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685420461FB3C9681778986B2C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Titular: Santiago Amaro Barril.

\* Junta de Portavoces.

Titular: Santiago Amaro Barril.

1er suplente: María Eulalia Casado Vidal.

2º suplente: Francisco Javier Galán Gómez.

Asimismo, la propuesta del grupo municipal Unidas por Mérida solicitaba establecer la portavocía del grupo y la representación en todas las comisiones informativas y en el Consejo Rector del Centro Especial de Empleo La Encina, en Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las anteriores modificaciones, las cuales serán trasladadas a los Secretarios de las mismas.

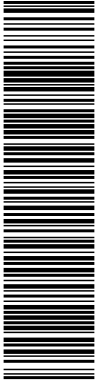
<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=5>

**PUNTO 6º.- MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta propuesta para la modificación de los representantes municipales en los Consejos Escolares, consensuada con los grupos municipales, quedando del siguiente modo:

- \* CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA... D. Felipe González Martín
- \* CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS... Dña. Carmen Yáñez Quirós
- \* CEIP TRAJANO... Dña. Ana Aragoneses Lillo
- \* CEIP MIGUEL DE CERVANTES... Dña. Silvia Fernández Gómez
- \* CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA... Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- \* CEIP OCTAVIO AUGUSTO... D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- \* CEIP DION CASIO... Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- \* CEIP MAXIMILIANO MACÍAS... D. Julio César Fuster Flores
- \* CEIP JOSÉ Mª CALATRAVA... D. Antonio Marín Pérez
- \* CEE CASA DE LA MADRE... Dña. Susana Fajardo Bautista
- \* CEE EMÉRITA AUGUSTA... Dña. Susana Fajardo Bautista
- \* CEIP SUÁREZ SOMONTE... D. Antonio Marín Pérez
- \* CEIP ANTONIO MACHADO... Dña. María Catalina Alarcón Frutos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685420461FB3C9681778986B2C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- \* CEIP CIUDAD DE MÉRIDA... Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- \* CEIP PABLO NERUDA... Dña. María del Pilar Amor Molina
- \* CEPA LEGIÓN V... D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- \* CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA ESTEBAN SÁNCHEZ... Dña. Silvia Fernández Gómez
- \* IES ALBARREGAS... Dña. Johana Balas Rodríguez
- \* IES EMÉRITA AUGUSTA... D. Santiago Amaro Barril
- \* IES SANTA EULALIA... Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera.
- \* IES EXTREMADURA... D. Francisco Javier Gómez Galán
- \* IES SÁENZ DE BURUAGA... Dña. María Eulalia Casado Vidal
- \* ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO... D. Miguel Valdés Marín
- \* ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS... D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
- \* CENTRO DE PROFESORES Y DE RECURSOS... D. Juan Carlos Perdigón González
- \* ESC. INF. ACUARELA... Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
- \* ESC. INF. LOS BODEGONES... D. Felipe González Martín
- \* ESC. INF. NTRA. SRA. DE LA PAZ... Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham
- \* ESC. INF. LOS GURUMELLOS... Dña. Sofía Gómez Aunió

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la anterior propuesta.

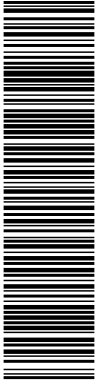
**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la dirección de cada Centro Educativo.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=6>

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

Por el Delegado de Movilidad, Sr. González Martín, se trae a la Mesa el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), promovido dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. El objetivo es actualizar y mejorar el plan vigente desde 2011, adaptándolo a las necesidades actuales en materia de movilidad, medio ambiente y

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685420461FB3C9681778986B2C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



calidad de vida.

La fase previa del proceso ha supuesto la licitación de un contrato administrativo de servicios, adjudicado a la empresa TOOL ALFA, S.L., que ha sido la encargada de elaborar el documento objeto de aprobación; siendo actualmente el ingeniero municipal de Obras Públicas D. Francisco Casado Nicolás, el responsable municipal de dicho contrato.

En los documentos del expediente consta, entre otras cuestiones, lo siguiente:

-El Ayuntamiento de Mérida, en cumplimiento de la normativa vigente y dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, ha promovido la elaboración de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para el municipio. El objetivo es actualizar y mejorar el plan vigente desde 2011, adaptándolo a las necesidades actuales en materia de movilidad, medio ambiente y calidad de vida.

-La necesidad de redactar un nuevo PMUS se fundamenta tanto en la evolución demográfica, económica y urbana de la ciudad, como en la obligación legal derivada de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética y el Real Decreto 1052/2022, que exigen a los municipios de más de 50.000 habitantes la adopción de planes para la reducción de emisiones contaminantes.

-En sesión de la Junta de Gobierno Local se aprobó el inicio del procedimiento para la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción del PMUS, estableciendo un presupuesto máximo de 45.530,19 euros, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

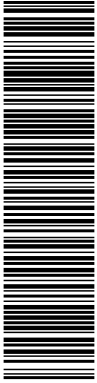
-La elaboración y aprobación del PMUS es requisito preceptivo para la obtención de ayudas y subvenciones en materia de movilidad sostenible, así como para la implementación de políticas municipales alineadas con la legislación ambiental y de cambio climático.

- Una vez iniciados los trabajos, y a propuesta de la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento de Mérida ha abierto, a través de su página web un procedimiento de consulta previa sobre la elaboración y contenido del PMUS, habiéndose recibido alegaciones de la ciudadanía y solicitudes de personación.

El art. 101, en sus apartados 1 y 4, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, define los Planes de Movilidad Sostenible (PMUS) como:

*1. Los Planes de Movilidad Sostenible son un conjunto de actuaciones que tienen co-*

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685420461FB3C968177898682C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



*mo objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible.*

*4. El contenido de los Planes de Movilidad Sostenible incluirá, como mínimo, el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión y un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales. Lo expuesto será igualmente exigible al contenido de esos Planes en lo relativo a la seguridad vial.*

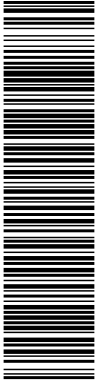
En lo que al procedimiento formal de aprobación de los PMUS se refiere, únicamente se establece en el art. 101.5 LES una exigencia:

*“...se garantizará la participación pública según lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.”*

Como la normativa estatal no establece ningún procedimiento específico para la aprobación de estos planes, la Doctrina de varios Tribunales Superiores de Justicia entienden que sería de aplicación, por asimilación, el procedimiento establecido para las Ordenanzas generales de los entes Locales, regulado en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBL). Es decir, que habrá una aprobación inicial, un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el pleno.

En términos generales, la aprobación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) por parte de un Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes exige la elaboración del plan conforme a la normativa sectorial, la realización de un trámite de información pública, la aprobación por el pleno municipal y, en su caso, la integración de las zonas de bajas emisiones (ZBE) en dicho plan. La falta de cumplimiento de estos trámites puede conllevar la nulidad de las actuaciones adoptadas

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6695420461FB3C968177898662C48E9E-B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



En efecto, por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 21 de marzo de 2025, Res. 118/2025 (Rec.379/2024), se anula la Ordenanza de las Zonas de Bajas Emisiones de Badajoz porque dicha zona debió establecerse mediante un Plan de Movilidad Urbana sostenible y no a través de ordenanza, como exige el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Finalmente, el PMUS incluye un diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación, los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión, así como un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales. Además, se debe garantizar la participación pública en su elaboración y revisión y, en el caso de municipios de más de 50.000 habitantes como es Mérida, el plan debe contemplar medidas de mitigación de emisiones, incluyendo el establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE).

Visto el informe de la Secretaría General en el que se concluye que “Dada la falta de regulación específica relativa a la materia de elaboración de PMUS, y tomando como referencia la normativa mencionada, recomendamos que se utilice a efectos de su aprobación el mismo procedimiento que se utiliza para la aprobación de Ordenanzas generales municipales, garantizando así el trámite de alegaciones”.

Vistos, asimismo, el resto de los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de urbanismo, industria, turismo e innovación, patrimonio arqueológico y medio ambiente, celebrada el día 22 de septiembre de 2025, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

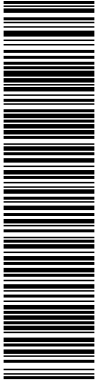
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

**SEGUNDO.-** Exponer al público, mediante anuncio en el BOP y Tablón de Edictos, el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón electrónico del Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página <b>11 de 17</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6695420461FB3C9681778986B2C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sra. Girón Abumalham, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 ( Sra. Garrido Moreno y Sra. López de Ayala Díez de Rivera) y se abstuvieron 7 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Gómez Aunión, y Sr. Valdés Marín).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=7>

Antes del inicio del siguiente punto, siendo las 13 horas y 30 minutos abandona el salón el Sr. Marín Pérez.

**PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO, SUBVENCIONES NOMINATIVAS, ARTÍCULO 41 DE BASES DE EJECUCIÓN.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente tramitado para la modificación del concepto de la partida presupuestaria 4200\*48003 Subvención Nominativa, pasando a denominarse 4200\*48003 Subvención Nominativa a la Federación empresarial de Mérida y Comarca (FEMEC).

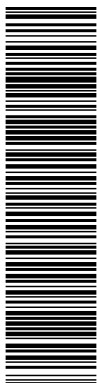
Esta propuesta implica una modificación del actual presupuesto en vigor, por lo que para la tramitación de la misma resulta necesario aprobar un expediente de modificación del vigente Presupuesto de esta Corporación con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990 de 28 de diciembre.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, celebrada el día 22 de septiembre de 2025, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la denominación de la siguiente partida del actual Presupuesto municipal en los siguientes términos:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B669520461FB3C9681778986B2C48E9E1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Denominación Subvención Nominativa Aprobación Presupuesto	Créditos Iniciales
4200*48003 Subvención Nominativa	5.000,00 €

Modificación Denominación Subvención Nominativa	Créditos Iniciales
4200*48003 Subvención Nominativa a la Federación empresarial de Mérida y Comarca (FEMEC)	5.000,00 €

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

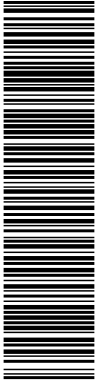
**TERCERO.** - Una vez concluido el plazo de exposición pública, la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sra. Girón Abumalham, Sr. Valdés Marín, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 6 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Gómez Aunión).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=8>

En estos momentos, siendo las 13 horas y 42 minutos se incorpora el Sr. Marín Pérez.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685420461FB3C968177898682C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 9º.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE RESUMEN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, EJERCICIO 2024. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda se explica que el informe anual de control financiero es posterior a la liquidación del Presupuesto y lo remite el Interventor al Ministerio de Hacienda haciendo un análisis de todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, de los informes de control que se han realizado en temas de nóminas, personal, contrataciones, subvenciones, que se unen a la Cuenta General de 2023.

El Sr. Interventor aclara en el informe que el resumen anual analiza con posterioridad todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, las que hay que mejorar y cómo llevar a cabo estos temas.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, emitido en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, el Pleno se da por enterado del informe resumen anual de control interno, referido al ejercicio de 2024, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=9>

**MOCIÓN 10º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A LA PLATAFORMA “SÍ A ALMARAZ, SÍ AL FUTURO”.**

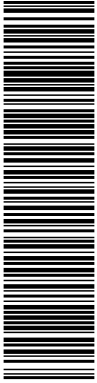
Por la portavoz del grupo municipal Vox, Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

**SÍ A ALMARAZ, SÍ AL FUTURO**

“Sí a Almaraz, Sí al futuro” es una plataforma ciudadana formada por los habitantes, alcaldes y entidades de los municipios del entorno de la Central Nuclear de Almaraz (CN Almaraz). Su objetivo es dar voz a una comarca que se enfrenta a la amenaza de cierre de la central, un proceso que comenzaría en 2025 y concluiría en 2028. El desmantelamiento de Almaraz tendría consecuencias dramáticas para todo el norte de la provincia de Cáceres, por la pérdida de empleo y oportunidades económicas, acelerando en consecuencia el proceso de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6695429461FB3C968177898682C48E9E-1B25ACC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

despoblación que sufre toda Extremadura.

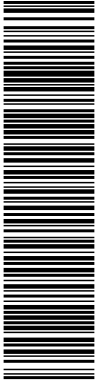
La Plataforma cree firmemente en la necesidad de la continuidad de Almaraz, principal motor económico, social y energético de la región, bajo la convicción de que si se renuncia, de forma innecesaria, a la generación de empleo, el desarrollo industrial y la soberanía energética que Almaraz garantiza, las posibilidades de un futuro próspero y sostenible para Extremadura se reducen drásticamente.

Desde el Excmo Ayuntamiento de Mérida nos dirigimos a todos los vecinos de nuestro municipio, a todos los municipios de Extremadura, a las diputaciones de Cáceres y Badajoz, a las fuerzas políticas representadas en el Parlamento de Extremadura, a los diputados y senadores extremeños, al Gobierno de la nación, y en general a todas las asociaciones empresariales, sindicales, económicas y sociales para que se sumen a una causa que es de toda la región y de la que depende su futuro.

Este Ayuntamiento quiere mostrar su firme compromiso en defensa de la continuidad de la central de Almaraz, que se sustenta en argumentos económicos y sociales, que se detallan a continuación:

- 1. El empleo y el desarrollo económico de nuestra tierra:** La Central Nuclear de Almaraz genera cerca de 3.000 empleos, directos e indirectos, y constituye más del 5% del PIB de Extremadura. Los municipios de su área de influencia disfrutaban de una renta per cápita un 12% superior a la media regional. El cierre de la central supondría un impacto devastador para la economía de la comarca, agravando el problema de la despoblación y acelerando el envejecimiento demográfico.
- 2. La Soberanía energética:** Almaraz es responsable de cubrir el 7% de la demanda eléctrica anual de España, garantizando un suministro estable y competitivo tanto para los hogares como para las industrias. Asegurar su continuidad es crucial para evitar una dependencia energética que comprometa la sostenibilidad y la competitividad de nuestro país.
- 3. Compromiso ambiental:** La central evita la emisión de seis millones de toneladas de CO<sub>2</sub> al año, proporcionando energía limpia, estable y fiable. Hay que recordar el gran impacto negativo que tendrá este cierre en nuestra Biodiversidad. No podemos obviar que gracias al pantano construido por esta central nuclear y que dejaría de existir cuando cerrara, estaríamos destruyendo Zonas Zepa, una gran biodiversidad de artrópodos y mamíferos que ya se han asentado en nuestro territorio. Un entorno propicio para toda nuestra fauna y flora que depende de ese microclima que proporciona este pantano de Arrocampo.
- 4. Excelencia operativa:** Reconocida por la Asociación Mundial de Operadores de Centrales Nucleares (WANO) como una de las más seguras y fiables del mundo, la Central Nuclear

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 25-09-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6695429461FB3C9681778986B2C48E9E-1B25AC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de Almaraz cuenta con las condiciones técnicas necesarias para operar hasta los 80 años, tal y como ocurre con otras centrales en el ámbito internacional.

5. **Ausencia de alternativas viables:** Almaraz ha sido durante décadas un motor de empleo y desarrollo para la comarca, y no existe ningún proyecto en Extremadura capaz de sustituir su impacto económico y social y su importancia estratégica ya que sin la energía que proporciona la central de Almaraz cualquier proyecto de reindustrialización que se quiera llevar a cabo.

Se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO) Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Mérida a la Plataforma “Sí a Almaraz, Sí al futuro” , mediante el apoyo a todas a las iniciativas promovidas por esa institución, destinadas a defender la continuidad de la Central Nuclear de Almaraz, el bienestar y progreso de toda la comarca de Campo Arañuelo y el futuro de Extremadura.

SEGUNDO) Dar publicidad al acuerdo de adhesión mediante su inserción en la web municipal, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Mérida y en los medios y canales que la Plataforma designe a los efectos de cumplir los objetivos que persigue su creación.”

Seguidamente, el Sr. Fuster Flores, portavoz del grupo municipal Socialista, dio cuenta de las siguientes enmiendas a la Moción anterior, en sustitución de los dos puntos propuestos:

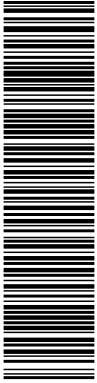
**1º) SOLICITUD PRÓRROGA:** Solicitamos a los propietarios de la Central Nuclear de Almaraz, esto es: Iberdrola Generación Nuclear, S.A. (52,7%), ENDESA Generación, S.A. (36,0%), Naturgy Energy Group, S.A. (11,3%), **soliciten la prórroga de explotación correspondiente como primer paso, que además es obligatorio y preceptivo.**

**2º) CORRESPONSABILIDAD DE IMPUESTOS:** Solo Almaraz produce el 7% de la electricidad de toda España, que equivale al consumo de más de cuatro millones de hogares, por lo tanto y entorno al debate fiscal en torno a las nucleares, las empresas propietarias **deben seguir abonando los impuestos preceptivos por una actividad rentable y necesaria.**

**3º) PRÓRROGA CENTRAL NUCLEAR:** Una vez solicitada la prórroga de explotación por parte de las empresas propietarias, se **PRORROGUE LA ACTIVIDAD DE LA CENTRAL NUCLEAR MIENTRAS NO HAYA UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA Y LABORAL REAL** en la comarca del Campo Arañuelo, eso sí siempre y cuando el Consejo de Seguridad Nuclear apruebe el Plan de Seguridad de la central y determine la viabilidad de la prórroga.

**4º) CORRESPONSABILIDAD TASA EN LOS RESIDUOS NUCLEARES:** Para que los residuos nucleares que genera la Central Nuclear de Almaraz, no sea repercutida a los bolsillos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689465-3T753-5Y326-1WPZ4-B669520461FB3C968177898662C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de la ciudadanía extremeña, **será obligatorio que se les mantenga la ecotasa actual por la explotación de la central nuclear de Almaraz.**

**5º) CORRESPONSABILIDAD EN LA CUSTODIA DE LOS RESIDUOS NUCLEARES:**

La comunidad de Madrid es una de las comunidades más beneficiadas por el consumo de la energía producida por la Central Nuclear de Almaraz, por lo que proponemos que sea esta comunidad la que por corresponsabilidad de los residuos nucleares, sea uno de los emplazamientos analizados para el futuro Almacén Geológico Profundo (cementerio nuclear).

**6º) APROBACIÓN MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MÉRIDA:**

Aprobar la adhesión del Exmo. Ayuntamiento de Mérida a la Plataforma “Sí a Almaraz, Sí al futuro”, mediante el apoyo a todas las iniciativas promovidas por esa institución, destinadas a defender la continuidad de la Central Nuclear de Almaraz junto a los términos expresados en esta Moción, de bienestar y progreso de toda la comarca de Campo Arañuelo y el futuro de Extremadura.

**7º) PUBLICIDAD DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MÉRIDA:**

Dar publicidad al acuerdo de adhesión mediante su inserción en la web municipal, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Mérida y en los medios y canales que la Plataforma designe a los efectos de cumplir los objetivos que persigue su creación.”

Tras el debate, son sometidas a votación tanto la Moción como la enmienda.

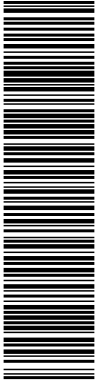
Sometida la enmienda del grupo municipal Socialista a votación arrojó el siguiente resultado:

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 11 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Gómez Aunión, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sra. Girón Abumalham).

Tras lo cual, la proponente retiró la Moción, porque al aprobarse la enmienda se desvirtuaba el texto original y no encontraba razonable someter a votación un texto diferente al presentado por su grupo político.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=10>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 25-09-25</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T753-5Y326-1WPZ4</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 13:37:00</b> Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2025 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/10/2025 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2025 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689466-3T753-5Y326-1WPZ4-B6685429461FB2C968177898662C48E9E-1B25ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las intervenciones que se sucedieron en este punto por los intervinientes, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250925&punto=11>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 27 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.